



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 86

CHIGUAYANTE, 14 ENE 2016

**VISTOS:** Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 07/2016 de fecha 08.01.2016, de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N° 39 de fecha 11.01.2016 que aprueba y sanciona el programa del área cultura denominado “Chiguayante Vive la Cultura en Verano” Visto Bueno del Señor Alcalde de fecha 13.11.2016 rubricada en ORD N° 23 de fecha 13.01.2016 del Director Dideco que solicita V°B° para trato directo de producción de eventos del “Lanzamiento del Verano en los Barrios en diversos lugares de la comuna de Chiguayante; Letra e), punto 7, del artículo N° 10°, Decreto Supremo N° 250/04, Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas; y las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

**DECRETO:**

- 1) Apruébense los términos de referencia para el trato o contratación directa de la producción del evento del “Lanzamiento del Verano en los Barrios” a realizarse entre los días 16 de Enero 2016 al día 24 de Enero de 2016, en diversos lugares de la comuna de Chiguayante.
- 2) Designase como funcionario responsable de verificar el cumplimiento de la oferta técnica del proveedor seleccionado, los apoyos complementarios del personal Municipal y el desarrollo del evento, al señor Oscar Oviedo Oviedo funcionario Grado 12° en la E.M.S, Funcionario de la Dirección de Desarrollo Comunitario:
- 3) Designase al centro de compras de la Dirección de Administración y Finanzas, para realizar el proceso de contratación del servicio y como funcionario responsable, a la Srta. Lorena Pardo Cerna, encargada de adquisiciones.
- 4) Contrátese los Servicios de la Empresa PRODUCCIONES EVENTOS GABRIEL ARNOLDO VALENZUELA GUTIERREZ E.I.R.L RUT N° 76.195.262-5, por un monto total de \$13.000.000.- (Trece Millones de pesos) impuesto incluido, para el “Lanzamiento del Verano en los Barrios” en diversos lugares de la comuna de Chiguayante, según los términos de referencia correspondientes.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
ISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLABOS  
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/APS/000

Distribución:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección DAF
- Adquisiciones
- Dirección Dideco
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal

